



Exp. 04/2022

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 04/2022 PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA MERCACÓRDOBA (Exp. 04/2022)**

---

**Visto** el Informe de necesidades del Responsable del Área de Mercados y Servicios, para la contratación de los servicios de agencia de viajes para Mercacórdoba (Exp. 04/2022), de fecha 21 de febrero de 2022.

**Vista** la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto objeto de este contrato, según Informe de la Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y RR.HH, de fecha 21 de febrero de 2022

**Visto** el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de este contrato, y que estos han sido aprobados por el Consejo de Administración, de fecha 1 de junio de 2022.

**Visto** que el expediente está completo conforme disponen las Instrucciones Internas de Contratación de Mercacórdoba, S.A.

**Considerando** que los pliegos han sido revisados por la Asesoría Jurídica de Mercasa y por el Letrado Asesor de Mercacórdoba.

**Por todo lo expuesto**, y conforme al apartado X. A. b) "*Aprobación del expediente y publicación del anuncio*", de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercacórdoba, S.A., aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2018,

**RESUELVO**

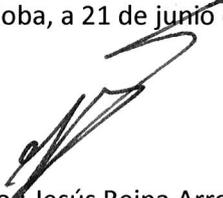
**Primero.-** Aprobar el expediente 04/2022 para la contratación de los servicios de agencia de viajes para Mercacórdoba.

**Segundo.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación del procedimiento de contratación de los servicios de agencia de viajes para Mercacórdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Tercero.-** Aprobar el gasto conforme a los datos de referencia recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**Cuarto.-** Proceder a la publicación de la documentación correspondiente en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Córdoba, a 21 de junio de 2022

  
Fdo. Jesús Reina Arroyo  
Director-Gerente